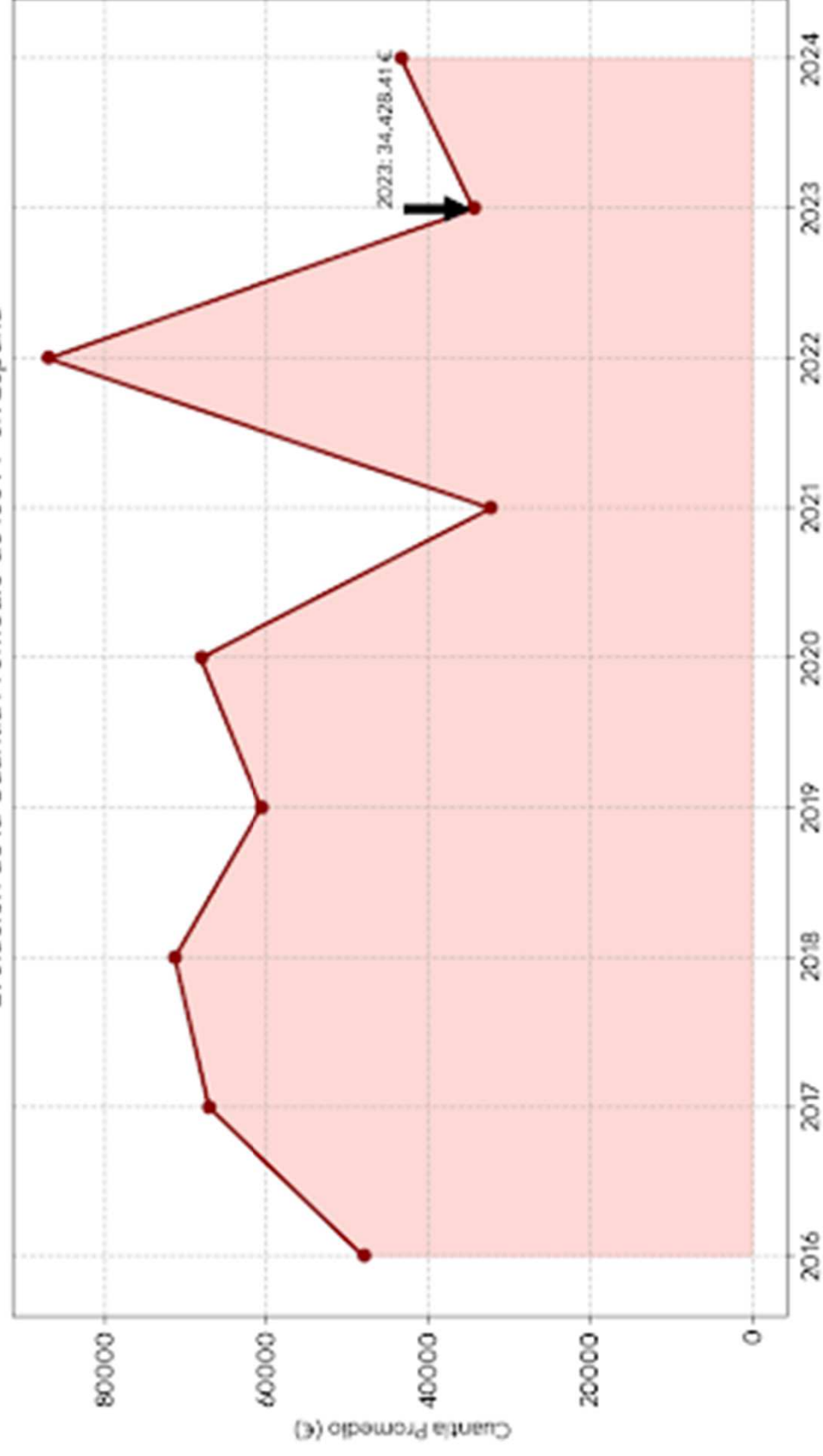




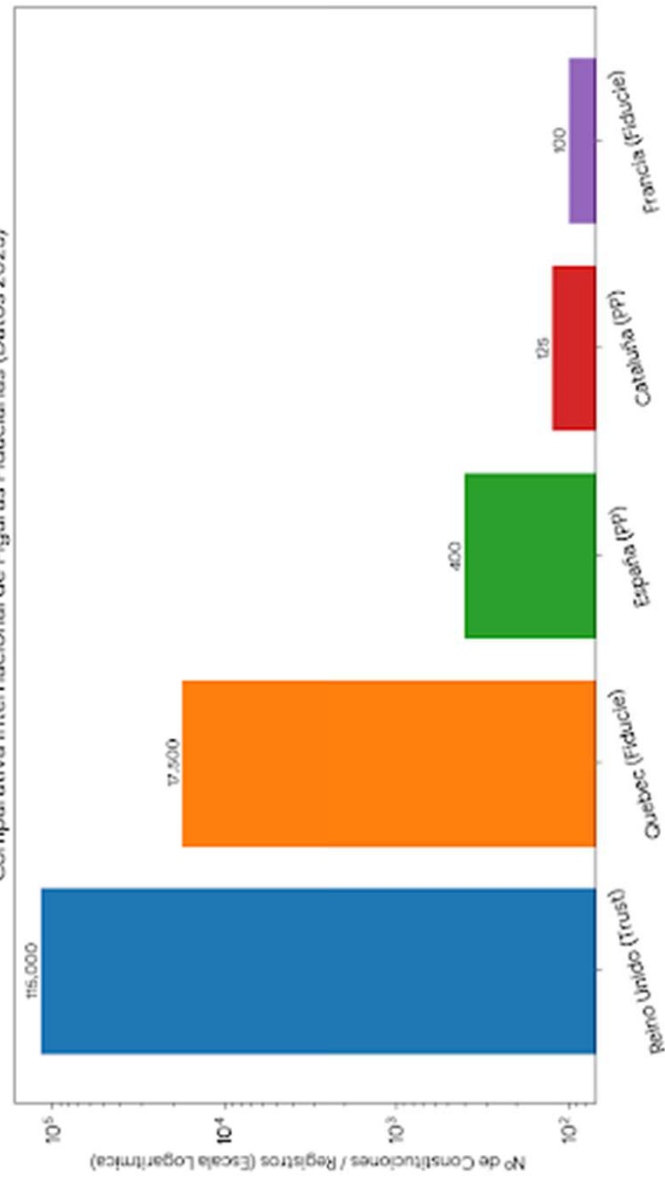
El Patrimonio Protegido: ¿Una "rara avis" o la vanguardia del Derecho Civil Catalán?

Antonio Bosch Carrera
Notario, docente.

Evolución de la Cuantía Promedio de los PP en España



Comparativa Internacional de Figuras Fiduciarias (Datos 2023)



Ámbito	Figura Jurídica	Datos 2023 (aprox.)	Fuente de Obtención de Datos
España	Patrimonio Protegido (Ley 41/2003)	350 - 450	Consejo General del Notariado (Estadística Notarial) y AEAT (Memoria de beneficios fiscales).
Cataluña	Patrimonio Protegido (Art. 227-2 CCCat)	100 - 150	Departament de Justícia (Generalitat de Catalunya) y Centro de Información Estadística del Notariado.
Francia	Fiducie (Code Civil)	< 100	Association de la Fiducie en France y el Registre National des Fiducies (Direction Générale des Finances Publiques).
Quebec	Fiducie (Code Civil du Québec)	15.000 - 20.000	Revenu Québec (Estadísticas sobre Fiducies de placement y familiares) y el Registre des entreprises.
UK	Trust (Common Law)	115.000	HMRC (HM Revenue & Customs): Trust Registration Service (TRS) statistics.

Característica	Patrimonio Protegido (Cataluña)	Fiducie (Francia)	Trust (Common Law - Inglaterra)
Naturaleza Jurídica	Patrimonio autónomo (art. 227-2 CCCat). Sin personalidad jurídica.	Contrato de transferencia de bienes. Masa segregada.	Relación fiduciaria (Equitable obligation).
Titularidad / Propiedad	Nadie es dueño. Es un patrimonio "asubjetivo" o sin titular.	El Fiduciaire es titular de una "propiedad instrumental" .	Dualidad: Legal ownership (Trustee) / Equitable ownership (Beneficiary).
Estructura	Triangular: Constituyente, Administrador y Beneficiario.	Triangular: Constituant, Fiduciaire y Bénéficiaire.	Triangular: Settlor, Trustee y Beneficiary.
Personalidad Jurídica	No tiene. Se gestiona como una entidad no personificada (similar a la herencia yacente).	No tiene. Es una afectación dentro del balance del fiduciario pero separada.	No tiene. Es un conjunto de derechos y deberes sobre bienes.
Finalidad Principal	Protección de personas con discapacidad o dependencia.	Garantía o gestión patrimonial (fines comerciales/profesionales).	Universal (Sucesorio, inversión, caridad, protección).
Control / Supervisión	Administrador (bajo estatutos) y control del Ministerio Fiscal / Juez.	Protecteur (opcional) que supervisa al fiduciaire.	Protector (opcional) y supervisión de las Cortes de Equity.
Inspiración / Origen	Influencia directa de la Fiducie de Quebec.	Adaptación rígida para no romper la unidad del patrimonio.	Evolución histórica de los Usos medievales ingleses.